

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01077-00
DEMANDANTE: INVERSIONES VAR CAL
DEMANDADO: SANDRA CASTELLANOS

Téngase en cuenta que el citatorio remitido a la demandada se ajusta a derecho, así entonces, la parte actora deberá continuar con el trámite de notificación del extremo pasivo.

De otro lado, téngase en cuenta el abono reportado a folio 106, por valor de \$3.700.000.00, m/cte., el cual se imputará en la forma prevista en el artículo 1653 del Código Civil, en el momento procesal oportuno.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 12 de marzo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT